

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2013.	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	07/julio/2015. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2014.	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALQUITENANGO, ESTADO DE MORELOS.	09/julio/2015. Agréguese al expediente, el escrito y anexos del Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Morelos, mediante el cual desahoga las vistas otorgadas por este Alto Tribunal. De igual forma, agréguese al expediente, los escritos y anexos del Presidente Municipal actor, mediante el cual, desahoga la vista ordenada por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Córrase traslado al Poder Ejecutivo de Morelos con copia simple de los escritos y anexos presentados por el Municipio actor, para los efectos a que haya lugar. Se otorga al Ayuntamiento de Tlalquitenango y al Poder Ejecutivo de Morelos el plazo señalado para que bajo apercibimiento den cumplimiento a lo determinado en el inciso d) de la sentencia dictada en el presente asunto.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2015.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.	02/junio/2015. Se autorizan, a costa del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, las copias que solicita.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2015.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.	08/julio/2015. Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca, dando contestación a la demanda; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; designando delegados y ofreciendo pruebas. Devuélvase a la autoridad promovente la copia certificada de su nombramiento; asimismo, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento formulado por este Alto Tribunal. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia simple del oficio de contestación de demanda; en la inteligencia de que los anexos quedan a su disposición para su consulta. Se señalan fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de julio de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2015.	ACTOR: FRANCISCO AYALA VÁZQUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.	07/julio/2015. Se desecha de plano, por notoriamente improcedente, la demanda de controversia constitucional que hace valer el actor.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2015.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	26/junio/2015. Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer la promovente. Se tienen por designados delegados; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas pruebas. Dése vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Tamaulipas para que rindan su informe dentro del plazo señalado. Se requiere bajo apercibimiento a las citadas autoridades, para que al presentar su informe, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Requíerese al Congreso del Estado, para que al rendir su informe envíe a este Alto Tribunal, copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas. Se requiere al Poder Ejecutivo de la misma entidad, para que envíe a este Alto Tribunal el ejemplar del Periódico Oficial del Estado que se precisa en el presente proveído.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2015.	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	09/julio/2015. Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad; túrnese al Ministro instructor.
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2015-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.	DEMANDADO Y RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS.	09/julio/2015. Agréguese al expediente el oficio y anexo del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, quien remite sin diligenciar el despacho 586/2015 de su índice; se ordena acusar el recibo correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de julio de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2015-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2015.	RECURRENTE: GALINDO HUERTA ESCUDERO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA.	07/julio/2015. Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente asunto; se tiene por presentado dicho medio de impugnación. Córrase traslado a la Procuradora General de la República, para que en el plazo señalado formule el pedimento correspondiente. Una vez concluido el trámite del presente recurso, túrnense los autos al Ministro ponente.
10	RECURSO DE QUEJA 1/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2015.	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN, ESTADO DE OAXACA.	07/julio/2015. Envíese este asunto a la Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.
11	RECURSO DE QUEJA 7/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2015.	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA.	08/julio/2015. Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca, formulando alegatos y reiterando el ofrecimiento de pruebas realizado en el informe rendido con anterioridad.
12	IMPEDIMENTO 23/2015-CA, DERIVADO DE LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN 42/2014-CA, 43/2014-CA Y 44/2015-CA, DERIVADOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.	PROMOVENTES: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, OAXACA (RECURRENTE EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2014-CA) Y ESTADO DE OAXACA (ACTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012).	09/julio/2015. Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente impedimento; túrnese al Ministro correspondiente. Con copia simple de los escritos que dieron origen a este asunto, córrase traslado a la Ministra instructora, para que rinda el informe correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de julio de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN